



CUENTA PÚBLICA

2025

Cumplimiento Legal

Art. 56 Ley 21.735

“La o el Presidente del Consejo Directivo deberá **presentar la cuenta pública anual (...)** **ante la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones** creada por la ley N° 20.255, a más tardar en el mes de abril de cada año”.



Fondo Autónomo de Protección Previsional

El Fondo y su Administrador

El **Fondo Autónomo de Protección Previsional** fue creado por la Ley N° 21.735 y tiene como objeto **financiar, de manera sostenible, las prestaciones y beneficios de carácter contributivo, así como los complementos por brecha de género, contemplados en el Seguro Social Previsional.**



Beneficio por Años Cotizados



Beneficio para Mujeres por Mayor Expectativa de Vida



Cotización con Rentabilidad Protegida



Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

El Fondo y su Administrador

La administración del Fondo está a cargo de un organismo autónomo, de carácter técnico, descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio llamado **Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional**.

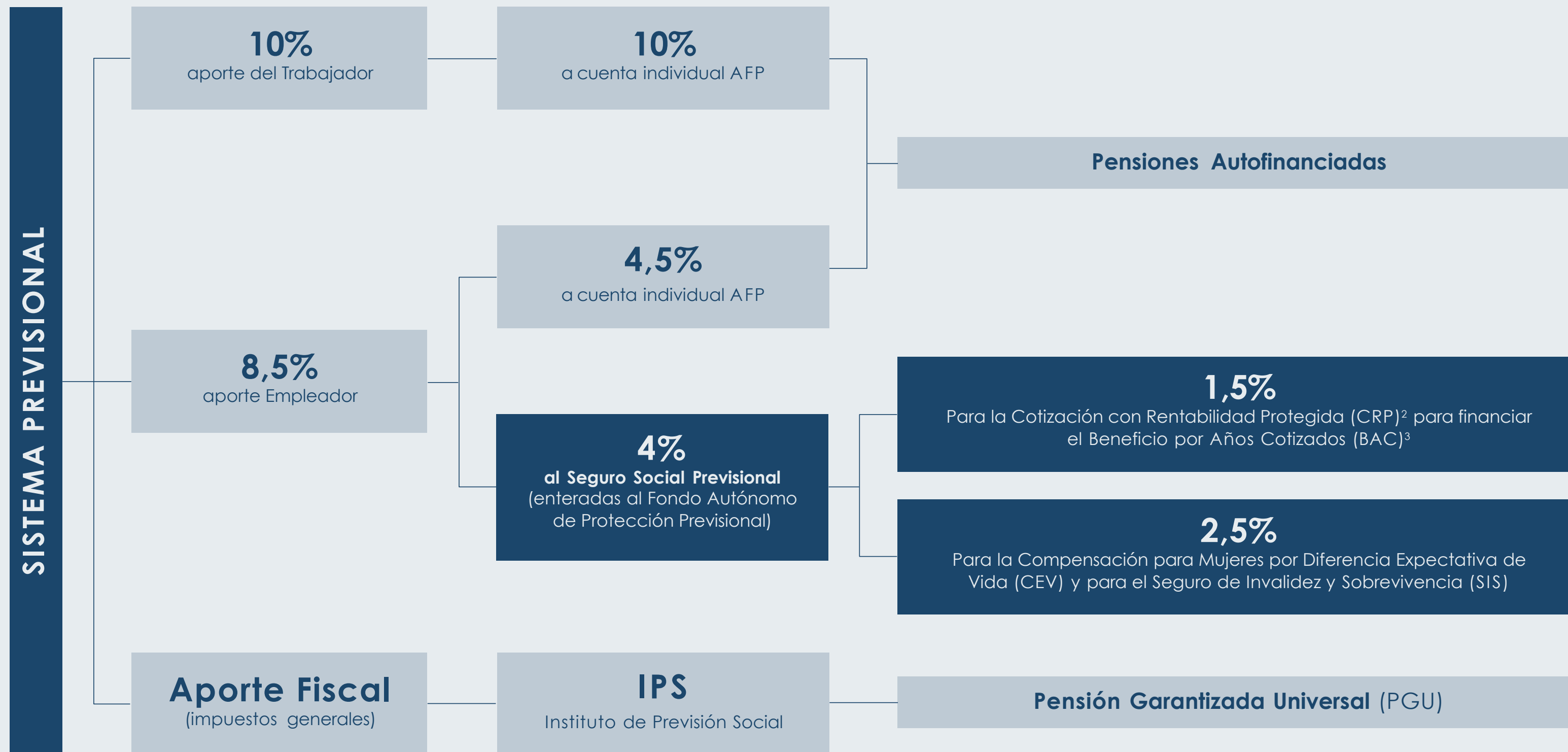
Financiar el pago de beneficios del Seguro Social Previsional.

Invertir los saldos acumulados, aplicando una ecuación rentabilidad/riesgo adecuada.

Velar por la **sostenibilidad financiera de largo plazo**

“El Fondo fue creado para complementar y mejorar el sistema existente”

Sistema Mixto de Pensiones y Seguro Social (en régimen)¹



¹Además de las cotizaciones, el Fondo Autónomo de Protección Previsional recibe un aporte estatal establecido en la Letra e) Artículo 24 de la Ley N° 21.735.

²CRP genera un bono con rentabilidad en UF e interés equivalente a bono del Tesoro de Chile (BTU). Este es custodiado por el Depósito Central de Valores (DCV) y respaldado por el activo del Fondo y, además, con garantía del Estado.

³La prestación es de carácter transitoria ya que, en régimen, el 1,5% se traspasa a las cuentas individuales, transcurrido 30 años.

Fuente: Fondo Autónomo de Protección Previsional, en base a Informe "Seguro Social Previsional: Aportes, Beneficios y Sostenibilidad". Dirección de Presupuestos, enero 2025.

Pilares Estratégicos

Misión

Administrar de manera autónoma, eficiente y transparente los recursos destinados a financiar los beneficios del Seguro Social que complementarán las pensiones basadas en ahorro previsional, con el fin de aportar a una mayor protección previsional para los actuales y futuros pensionados.

Visión

Construir una institución pública robusta y confiable -con independencia, rigor técnico y una mirada de largo plazo-, **que permita cumplir su mandato** orientado al financiamiento sostenible de los beneficios complementarios del Seguro Social Previsional que estableció la Reforma de Pensiones, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pensionados de Chile.

Propósito

Contribuir a mejorar las pensiones de los trabajadores de Chile, resguardando el financiamiento de beneficios que complementen al ahorro individual, a lo largo de generaciones.

Objetivos Estratégicos

1

Instalación y consolidación
de la nueva
institucionalidad.

2

Cumplimiento de normativa
y transparencia
institucional.

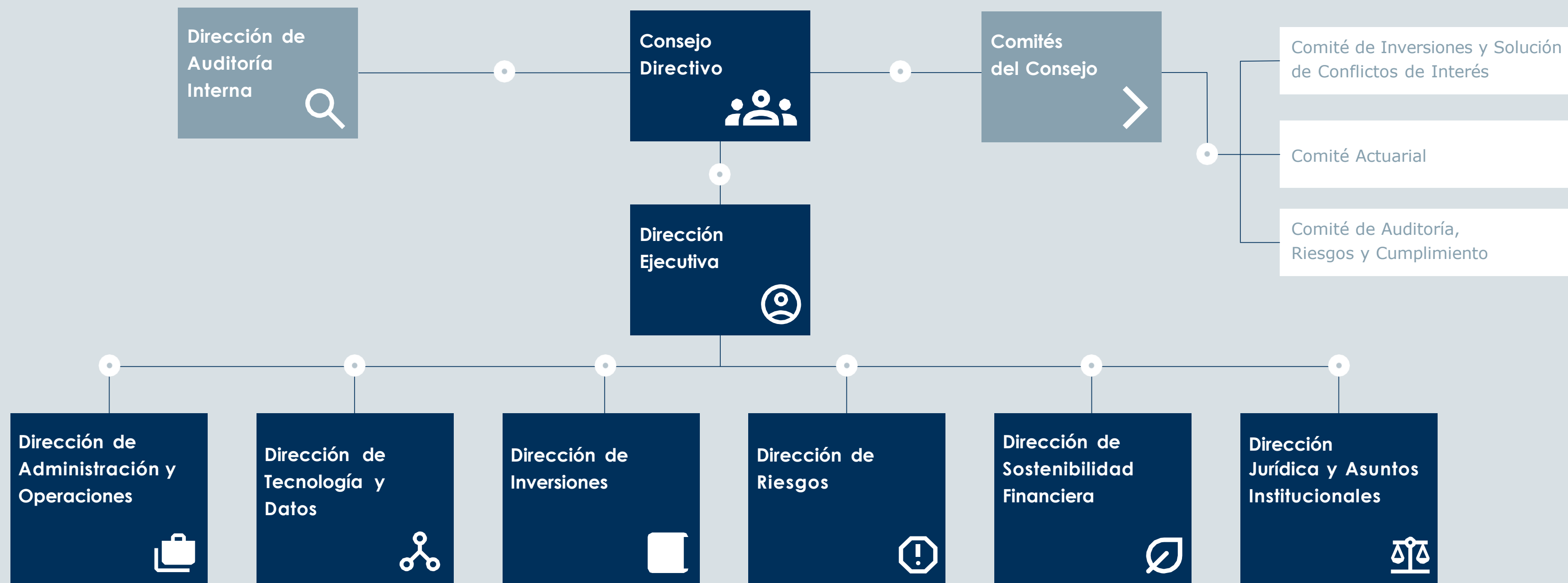
3

Sostenibilidad financiera
y gestión estratégica
de las inversiones.

4

Compromiso frente al
cotizante y beneficiario.

Estructura organizacional



Fuente: Fondo Autónomo del Protección Previsional.

Principales hitos 2025

Línea de Tiempo

2025



MARZO

Publicación de la Ley N° 21.735 de Reforma Previsional, que crea el Fondo Autónomo de Protección Previsional y su Administrador.

ABRIL-JULIO

- El Senado ratifica a integrantes del Consejo Directivo.
- Gestiones realizadas por Ministerio de Hacienda para contar con infraestructura física, tecnológica y condiciones operacionales básicas para inicio de funciones.

AGOSTO

- Se constituye el Consejo Directivo, iniciando las operaciones del Fondo y su Administrador.
- Se designa el Director Ejecutivo.
- Comienza recaudación de la cotización adicional con cargo al empleador para el Seguro Social (0,9%).
- Implementación del sistema contable y flujos normativos.
- Aprobación Normativa Interna de Funcionamiento.

SEPTIEMBRE

- Aprobación de Política de Comunicaciones y Transparencia Institucional.
- Conformación de equipos técnicos y desarrollo de procesos institucionales.

OCTUBRE - NOVIEMBRE

- Publicación de los primeros Estados Financieros (Sept. 2025).
- El Consejo Directivo aprueba Presupuesto 2026 y plan trienal y se remite al Ministerio de Hacienda para su aprobación.
- Finaliza conformación de plana ejecutiva.
- Aprobación de Política de Gastos.
- Selección de Auditor Interno y Externo.

DICIEMBRE

- Publicación de reporte de instalación del Fondo y su Administrador.
- Aprobación de Políticas de Compras, Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa, de Gobernanza y de Tratamiento y Uso de Información Reservada.
- Inicio de consulta pública al mercado sobre gestión de inversiones.

PREINSTALACIÓN

INSTALACIÓN

Fuente: Fondo Autónomo de Protección Previsional.

Seguro Social Previsional

Recaudación

TABLA 1:

Número de cotizantes dependientes en el Seguro Social Previsional con cotizaciones acreditadas al mes de devengamiento de la remuneración y en meses posteriores.

Mes de Devengamiento	Nº Cotizantes	Recaudación (MM\$)
Ago-25	5.867.938	\$68.954
Sep-25	5.869.817	\$73.329
Oct-25	5.935.551	\$69.858
Nov-25	6.055.770	\$71.336
Dic-25	6.064.970	\$77.923

Beneficiarios

TABLA 2:

Número de beneficiarios y monto de beneficios del Seguro Social Previsional por Sexo.

Sexo	Tipo de beneficio	Número de beneficiarios	Monto total (MM\$)	Monto promedio (\$)
Mujeres	Solo Compensación por Diferencia de Expectativa de Vida	317.236	\$3.253	\$10.256
	Solo Beneficio por Años Cotizados	37.165	\$2.959	\$79.612
	Ambos Beneficios	412.499	\$45.268	\$109.742
Hombres	Beneficio por Años Cotizados	603.397	\$59.023	\$97.817
Total		1.370.297	\$110.503	\$80.642

La cotización del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) comenzará a ser recaudado por el Seguro Social Previsional a partir de agosto de 2026, momento desde el cual se registrarán y pagarán las primas a las Compañías de Seguros correspondientes. En tanto, la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP) iniciará su recaudación y registro desde agosto de 2026.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos de Afiliados y Cotizaciones en el Seguro Social Previsional proporcionada por el IPS y actualizada al 16 de marzo de 2026.

Principales hitos 2025

Gestión de Inversiones

\$486

mil millones de activos totales del Fondo Autónomo.

Conformación de equipo

33

personas y equipo ejecutivo confirmado.

Recaudación

0,9%

de la cotización, en línea con lo proyectado.

Cumplimiento normativo

11

Normas de Carácter General relacionadas con el Fondo.

Tecnología y Datos

Construcción de infraestructura y sistemas.

Gestión de Riesgos

Aprobación de primeras Políticas Institucionales.

Relacionamiento Inst.

16

Reuniones o actividades con entidades públicas y privadas.

Presupuesto

76,4%

del presupuesto anual se gastó en 2025.

Desafíos 2026

Principales Desafíos 2026



Licitación cartera de inversión.



Recolección de datos y definición de metodología para estudio actuarial.



Implementación de la Cotización con Rentabilidad Protegida.



Recaudación y Pago de beneficios.



Conformación de equipos.



Nuevo sitio web.



Más información en www.fapp.cl

 **FONDO
AUTÓNOMO**
PROTECCIÓN PREVISIONAL